Real Federación Española
de Tenis de Mesa
Ferraz, 16 1º Izq. - 28008 MADRID
Telf: 91 542 33 87 - Email: rfetm@rfetm.com
www.rfetm.es

CIRCULAR Nº **40 - TEMPORADA 2025/2026**

Se envía a: **JUNTA DIRECTIVA**
COMISIÓN DELEGADA
CLUBES NACIONALES
FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Asunto: **SISTEMA DE CLASIFICACIÓN OFICIAL DE JUGADORES CON PARKINSON**

Normativa del Ranking para Jugadores con Parkinson

El ranking se ha creado en base a los resultados de las dos últimas temporadas, periodo en el que se han disputado competiciones específicas para jugadores con Parkinson. Estas incluyen el Campeonato de España de Parkinson de las temporadas 2023/2024 y 2024/2025.

Criterios de cálculo del ranking:

Puntos por posición en el grupo:

Se asignan puntos según la posición final de cada jugador en su grupo.

1º de grupo 0,60 puntos - 2º 0,50 - 3º 0,40 - 4º 0,30 - 5º 0,20 - 6º 0,10

Puntos por partidos ganados en el grupo:

Se otorgan puntos adicionales por cada partido ganado durante la fase de grupos.

5 puntos por partido ganado.

Puntos por partidos ganados en eliminatorias:

Se suman puntos por victorias en las eliminatorias de las categorías Parkinson 'A' y Parkinson 'B':

Parkinson 'A' 7 puntos por victoria
Párkinson 'B' 3 puntos por victoria

Proceso de elaboración del ranking:

Ranking 2023/2024: Se confeccionó el ranking inicial para la temporada 2023/2024 aplicando los criterios mencionados.

Traspaso al Ranking 2024/2025: El ranking final de la temporada 2023/2024 se trasladó al ranking inicial de la temporada 2024/2025, asignando el 10% de los puntos obtenidos en el ranking final.

Ranking 2024/2025: Para esta temporada, se aplicaron los mismos criterios de cálculo, sumando los puntos obtenidos en el ranking final de la temporada anterior.

Este sistema garantiza una evaluación justa y progresiva del rendimiento de los jugadores en las competiciones de Parkinson.

Desempate:

En caso de empate en la clasificación final, los jugadores se ordenarán por fecha de nacimiento, dando prioridad al de menor edad (más joven).

Todas las posibilidades no recogidas en esta normativa serán decididas por la Comisión Nacional de Clasificaciones Oficiales o Dirección de Actividades sino se hubiera conformado dicha Comisión.

AVISO IMPORTANTE: La presente nota informativa, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 4 de diciembre de 2025

Fdo. Gemma Sayol Viou
Directora Actividades RFETM